

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI

Managua, D. N., Sábado 12 de Agosto de 1972

Nº 182

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrase a Sra. Sharlie A. Copenhagen Vice-Cónsul Ad-honórem de Nicaragua en San Francisco, EE. UU. **Pág. 2145**

MINISTERIO DEL TRABAJO

Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Pequeños Agricultores del Bijao Sur Depto. de Matagalpa **2145**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica **2147**
 Patentes de Invención **2150**
 Nombres Comerciales **2150**

SECCION JUDICIAL

Remates **2151**
 Títulos Supletorios **2151**
 Arriendos de Terrenos Ejidales **2151**
 Solicitud de Donación de Solar **2152**
 Donación de Terreno Ejidal **2152**
 Solicitudes Reposición Acciones de Cervecería "El Aguila, S. A." **2152**
 Índice de "La Gaceta" (Continúa) **2152**
 Indicador de "La Gaceta" **2152**

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrase a Sra. Sherlie A. Copenhagen Vice-Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en San Francisco, EE. UU.

"No. 48

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Acuerda:

1o.—Nombrar a la Señora Sherlie A. Copenhagen, Vice-Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América.

2o.—El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dos de Agosto de

mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO R. — (f) A. LOVO C. — (f) Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Ministerio del Trabajo

Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Pequeños Agricultores del Bijao Sur Depto. de Matagalpa

"CERTIFICACION"

Federico Escoto Sáenz, Jefe del Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo, de conformidad con el Arto. 199 C. T. CERTIFICA: El Acta Constitutiva y Estatutos del "SINDICATO DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL BIJAO SUR DEPTO. DE MATAGALPA". "En la ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, a las once de la mañana del día 16-5-71; reunidos los señores: Fausto Díaz H.; Pedro Centeno G.; Antonio Arauz T.; Valentín Ochoa M.; Samuel Benavides M.; Cipriano Martínez S.; Dominga Centeno de Ochoa; Tomás Castil N.; Genaro Peralta F.; Carmelo Martínez O.; Teresa Ochoa C.; María Jesús Ochoa C.; Francisco Ochoa C.; Simeón Morales A.; Jesús Hernández H.; Serapio García M.; Gregorio González D.; Mercedes Carazo B.; Leocadio Tercero C.; Miguel Angel Gutiérrez F.; Lidia Castil U.; Ramona Zamora Z.; Humberto Morales Z.; Dora Morales Z.; Vicente González H.; Pastor González H.; Cristino Mercado S.; Norman Oportta C.; Juan Castil U.; Santiago Flores Z.; Justino Jarquín Ch.; Agustín Carazo C.; Victorino Pérez Díaz; Luis Martínez S.; Faustino González B.; Miguel Rivas Gómez; Bernardo Arauz Rivas; Gilberto Morales Zamora; Aldifonso Chavarría Herrera; Gregorio Cano Martínez; Domingo Granados Ortiz: acuerdan constituir un

Sindicato de cuya entidad toman parte los individuos que tengan como Profesión: la Agricultura, Ganadería y Silvicultura. El Sindicato se denominará: SINDICATO DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL BIJAO SUR DEL DEPARTAMENTO DE MATAGALPA y pertenece el tipo comprendido en el Arto. 5o. Inc. 5o. del Reglamento de Asociaciones Sindicales. Será administrado y dirigido por los siguientes organismos: a) La Asamblea General; b) La Junta Directiva. El Sindicato será de duración indefinida. La Asamblea General, en que se aprobarán los Estatutos y se elegirán las primeras autoridades Sindicales, se verificará en la casa Sindical de Matagalpa, a las nueve de la noche del 16-5-71; el día dieciséis de Mayo de mil novecientos setenta y uno. La presente Acta se aprueba, ratifica y firma ante el Notario Público Luis Andara Ubeda, que da fe de la identidad de los fundadores. **ESTATUTOS:** En la ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, a las nueve de la noche del día diez y seis de Mayo de mil novecientos setenta y uno. Reunidos en: la Casa Sindical de Matagalpa, los suscritos fundadores del "SINDICATO DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL BIJAO SUR DEL MUNICIPIO DE MATAGALPA, en presencia del Notario Dr. Luis Andara Ubeda, que autorizó esta Acta en que se aprueban los siguientes Estatutos Constitutivos del Sindicato de Pequeños Agricultores del Bijao Sur del Municipio de Matagalpa. El Sindicato aspira a organizar a todos los trabajadores de Agricultura, ganadería y silvicultores del Bijao Sur. Pertenece pues a la siguiente clase; conforme el Arto. 5o. del Reglamento Sindical: a) Por la calidad de sus integrantes: Campesinos; b) Su tipo es Gremial; c) Por la actividad de sus integrantes: Campesinos; d) Por su extensión Jurisdiccional: Local. El domicilio del Sindicato es la ciudad del Bijao Sur Departamento de Matagalpa y oye notificaciones en la casa: Faustino Díaz Herrera, situada en la Comarca del Bijao Sur, Dpto. de Matagalpa. El Sindicato así constituido tiene entre otras las siguientes finalidades: El Sindicato tiene por objeto dedicarse al estudio, defensa, desarrollo y protección de intereses profesionales y el mejoramiento social, económico y moral de sus asociados, lo mismo que celebrar convenciones colectivas de trabajo y hacer valer los derechos que nazcan de esos contratos; 4o.) Representar a sus miembros en los conflictos que se presenten derivados de los trabajos y en los procedimientos de conciliación y arbitraje; 5o.) Crear fondos de auxilio, fomentar cooperativas, luchar por establecer escuelas industriales o profesio-

nales, bibliotecas populares y clubes, destinados al deporte y cultura nacional, cooperar y prestar su colaboración a los funcionarios de que habla el Código del Trabajo, prestar su colaboración a cualquier persona y organización de carácter social. El Sindicato está obligado: a) A llevar con exactitud, sellados y registrados por el Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo, los siguientes Libros: 1o.) De Actas y Acuerdos, de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Antes de terminar cada sesión, se levantará el Acta respectiva, en la que deberá constar el nombre completo y número de Registro General de cada uno de los asistentes, lo que fue tratado y resuelto. Cualesquiera de los miembros puede exigir que se haga constar el sentido en que pronunció su voto; 2o.) De Registro de Miembros con expresión del nombre, apellidos, oficios y dirección de cada uno. En él se irá inscribiendo a todo el que ingrese al Sindicato y anotando al que deje de pertenecer a él; 3o.) De contabilidad de Ingresos y Egresos, haciendo constar en los primeros, los nombres de los que han hecho cada entero y su motivo y en los segundos, el objeto de cada gasto y el número y la fecha del Acuerdo que le autorizó. Para ser miembro del Sindicato se requiere: Tener las calidades requeridas conforme la denominación, es decir ser: Agricultores, Ganaderos y Silvicultores; solicitar por escrito a la Junta Directiva y ser admitido. Pagar las cuotas de admisión y cumplir con las obligaciones de los Estatutos. Los miembros del Sindicato al ingresar pagarán una Cuota de \$1.00 (Un Córdoba), y una Cuota Mensual de \$1.00 (Un Córdoba). Los miembros pueden ser excluidos o retirarse tácitamente del Sindicato. Son órganos del Gobierno del Sindicato: a) La Asamblea; b) La Junta Directiva; c) La Junta de Vigilancia. La Asamblea se reunirá ordinariamente sin necesidad de Convocatoria a las diez de la mañana del día 1er. Domingo de cada mes, en la casa de Faustino Díaz Herrera, y extraordinariamente cuando así lo acuerde la Junta Directiva o lo soliciten: diez miembros. La Junta Directiva tiene a su cargo la dirección y administración del Sindicato. Estará integrada por: a) Un Presidente que representará al Sindicato ante la Inspección General del Trabajo; b) Un Secretario que llevará el Registro de Miembros; c) Un Tesorero que percibirá las cuotas que llevará el Libro de Ingresos y Egresos; d) Un Encargado de Conflictos; e) Un Fiscal; f) Un Srio. Juvenil; g) Un Srio. de Cultura; h) Un Srio. de Actas y Acuerdos; i) Un Srio. de Relaciones Sociales; j).

Un Srio. de Prensa y Radio. La Junta Directiva será electa para un período de un año. La Junta se reunirá ordinariamente una vez por semana, en el local, día y hora señaladas con una semana de anticipación y extraordinariamente cuando el Presidente o tres de sus miembros la convocasen para tal fin. La Junta de Vigilancia será presidida por el miembro que desempeñe las funciones de fiscal en la Junta Directiva y estará compuesta de dos miembros más, electos en la forma y por el tiempo que lo fueren los miembros de la Junta Directiva. El patrimonio del Sindicato lo componen: a) Los bienes que adquiera; b) Las cuotas de entrada de los miembros; c) Las cuotas ordinaria y extraordinarias; d) Las multas que se impongan a los miembros por faltas cometidas; e) Las donaciones que los socios o terceros hagan; f) El producto de los bienes del Sindicato. De la cuota de cada sindicalizado se destinará por lo menos: a) Un Diez por ciento para crear un fondo de auxilio; b) Un Diez por ciento para la formación de una Cooperativa de Consumo; c) Un Diez por ciento para el mantenimiento de una campaña de mejoramiento cultural; d) Un Veinte por ciento para Resistencia; e) Un Cincuenta por ciento para Organización y Propaganda; f) Un Los fondos del Sindicato se mantendrán depositados en la Institución Bancaria llamada: BANCO NACIONAL DE NICARAGUA MATAGALPA. Las erogaciones deben ser conducentes a la realización de los fines para que el Sindicato fue creado; deben ser acordadas por la Junta Directiva. Cuando para un mismo objeto se requiera una suma mayor de: \$1,000.00 (Un Mil Córdoba), o mayor del 40% de los fondos de una partida, deberá la respectiva erogación ser acordada por la Asamblea General. Los recibos serán previamente autorizados por el Presidente y el Fiscal. El Sindicato se disolverá: a) Cuando transcurra el término fijado en el Acta Constitutiva; b) Cuando se realice el objeto para el que fue constituido; c) Por el voto de las dos terceras partes de los miembros; d) Cuando fuere cancelada su inscripción; e) Cuando llegare a tener un número de miembros menor del que la Ley exige; f) Cuando la Inspección General del Trabajo acordare su disolución. Cuando el Sindicato dejare de existir por disolución o por cancelación de su inscripción, se formará una Junta Liquidadora presidida por un Delegado del Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo, e integrada con dos miembros del Sindicato. Los fondos que tuviere el Sindicato al disolverse se aplicará así: a) El dinero de los fondos a), b), y c), del Arto. 31, que

no se hubiere empleado, ingresará a un fondo general (que el Reglamento Ministerial de que en él se trata debe establecer) para emplearse en las finalidades que origina o la creación de dichos fondos; b) El resto y el proveniente de la venta de sus bienes se aplicará en su oportunidad por parte iguales entre los miembros activos; c) En caso de no estar señalada tal finalidad de aplicación o no poder aplicarse, el activo pasará a la Federación a que pertenezca el Sindicato y si no fuere federado, será entregado a una Institución de Beneficencia que el Poder Ejecutivo designe. A continuación procedimos a elegir la primera Junta Directiva, resultando electos: Presidente: Fausto Díaz H.; Tesorero, Pedro Centeno G.; Secretario de Actas y Acuerdos, Antonio Arauz T.; Secretario Fiscal, Valentín Ochoa M.; Srio. de Conflictos, Samuel Benavides M.; Srio. de Organización, Cipriano Martínez S.; Srio. de Prensa y Propaganda, Dominga C. de Ochoa; Srio. de Relaciones Sociales, Tomás Castil U.; Srio. de Cultura, Genaro Peralta F.; Srio. Juvenil, Carmelo Martínez O.; Junta de Vigilancia, Teresa Ochoa Centeno y María de Jesús Ochoa C. Este Sindicato fue inscrito bajo el número diecisiete, página ciento cuarenta y uno, Tomo II del Libro de Inscripciones de Sindicatos que lleva el Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo. Managua, D. N., veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y dos. — *Federico Escoto*, Jefe del Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2602 — B/U 227262 — Valor \$ 135.00
Comercial e Inversiones Galaxia S. A., de CV
mediante apoderado (Dr. Luis López Azmitia) solicita Registro Marca Fábrica:



Clases: 48 y 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecisiete junio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2671 — B/U 227822 — Valor ₡ 45.00
Agro-Industrias Centroamericanas, S. A., mediante apoderado solicita marca:

"C H A T E L"

Para: Clase 49.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis junio mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 2683 — B/U 231498 — Valor ₡ 45.00
Inversiones Industriales de Nicaragua, S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

"A Q U A R A M A"

Clase: 2.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial Managua, 20 junio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2684 — B/U 231497 — Valor ₡ 45.00
Alimentos Kern de Guatemala S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

"C U M B I A M B A"

Clase: 48.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20 junio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2685 — B/U 231685 — Valor ₡ 45.00
Johnson & Johnson, mediante apoderado solicita registro marca:

"C A T H L O N I V"

Clase: 47.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 29 junio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2686 — B/U 231682 — Valor ₡ 45.00
Johnson & Johnson, mediante apoderado solicita registro marca:

"N E U R O L O N"

Clase: 47.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 29 junio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2738 — B/U 232809 — Valor ₡ 90.00
Compañía Nacional Productores Leche, Sociedad Anónima, apoderado solicita registro marca consistente etiqueta:



Clase: 49.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 ju-

lio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2703 — B/U 232208 — Valor ₡ 45.00
Empresas Adoc, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro marca:

DECKSHOE clase 42

nombre comercial:

SHOETIQUE giro vestuario

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 julio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2740 — B/U 227794 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Prodes, S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

"G E M E L A S"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 26 abril 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2774 — B/U 241012 — Valor ₡ 45.00
Rappaccioli McGregor, S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

RAMAC

Clases: 8 y 13.

Oyense oposiciones.

Managua, seis julio mil novecientos setentidós. — Yolanda García R., Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2781 — B/U 241234 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Instituto de Angeli, mediante apoderado solicita registro marca:

"U L T R A D I G E S T"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 julio de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2796 — B/U 241862 — Valor ₡ 45.00
Ciba-Geigy, S. A., mediante apoderado, solicita registro marca:

"D O R A T I D"

Clase: 5.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 junio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2902 — B/U 250933 — Valor ₡ 45.00
Ciba-Geigy, S. A., mediante apoderado solicita registro marcas:

"T R A C O R T E N" y "T R A B O N A"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 julio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2924 — B/U 251173 — Valor ₡ 45.00
Fábrica de Productos Lácteos La Perfecta, S.

A., mediante apoderado, solicita registro marca:
POPSICLE LA PERFECTA

Clase: 49.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26 julio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2925 — B/U 251172 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Rarpe, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro marca:

M U L T I A C

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 julio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2941 — B/U 251338 — Valor ₡ 45.00
Warner-Lambert Company, mediante apoderado solicita registro marca:

"L I S T E R O L"

Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 1 marzo 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2939 — B/U 251332 — Valor ₡ 45.00
Merck & Co. Inc., mediante apoderado solicita registro de la Marca:

"PIVACILINA"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 26 de julio de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2938 — B/U 251333 — Valor ₡ 45.00
Merck & Co. Inc., mediante apoderado solicita registro de la Marca:

"ALFACILINA"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 19 de junio de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2934 — B/U 251337 — Valor ₡ 45.00
Viacom International Inc., mediante apoderado solicita registro marca:

"V I A C O M"

Clase: 29.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 22 marzo 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2935 — B/U 251335 — Valor ₡ 45.00
Dorothy Gray Inc., mediante apoderado solicita registro de la Marca:

"FOLIE"

Clase: 7.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 18 diciembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2936 — B/U 251336 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Liade, S. A., mediante apoderado, solicita registro de Marcas:

"ARTROLEN"

"MICTUROL"

"YODOCORTISON"

"HEMICRANEAL"

"TUSOLONE"

"MILIKEN"

"HEMOVIT"

"COLIFOBAC"

"NEUMOBAC"

"SOLUSPRIN"

"LIADE"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 22 de mayo de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2937 — B/U 251334 — Valor ₡ 45.00
Pfizer Inc., mediante apoderado, solicita registro de la Marca:

"MECADOX"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 1 de julio de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2940 — B/U 251331 — Valor ₡ 45.00
Calzado Manica S. A., mediante apoderado solicita registro de la Marca:

"MICROLON"

Clase: 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 4 de mayo de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2870 — B/U 244458 — Valor ₡ 45.00
Distribuidora Interamericana, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro marca:

"ALMOHADITAS"

Clase 7.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 21 Julio, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 2

Reg. No. 2088 — B/U 243584 — Valor ₡ 45.00
Inpharzam, S. A., mediante apoderado, solicita registro marca:

"ULCESIUM"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 15 Julio, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2097 — B/U 243824 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Ramos, S. A., mediante apoderado, solicita registro marcas:

"ORBEX"

"SALES O.K."

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 3 Julio, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2098 — B/U 243821 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Ramos, S. A., mediante apoderado, solicita registro marca:

"INSECTICIDA "EL TIGRE"

Clase 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 3 Julio, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2877 — B/U 250815 — Valor ₡ 90.00
Uriel Cuadra Argüello, personalmente, solicita registro marca consistente en:



Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 28 Junio, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2897 — B/U 244591 — Valor ₡ 45.00
Merck & Co., Inc., mediante apoderado, solicita registro de la marca:

"ALPIVICIN"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 29 de Abril de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2898 — B/U 244590 — Valor ₡ 45.00
Merck & Co., Inc., mediante apoderado, solicita registro de la marca:

"ALPHACILLIN"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 7 de Junio de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1377 — R/F 162487 — Valor ₡ 45.00
"Comercial e Inversiones Galaxia, S. A., de C. V., mediante apoderado, solicita registro marca:
"OCEAN SPRAY"



Clases (48) y (49)

Registro Propiedad Industrial. Managua, 6 Diciembre, 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2896 — B/U 244592 — Valor ₡ 45.00
Blue Bell, Inc., mediante apoderado, solicita registro de la marca:

"HONDO"

Clase 42.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 19 de Mayo de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Patentes de Invención

Reg. No. 2850 — B/U 244258 — Valor ₡ 45.00
RCA Corporation, mediante apoderado, solicita Patente invención invento:

SISTEMA DE EXHIBICION
AUTO-CONVERGENTE DE TELEVISION
EN COLOR

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 Julio, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Siva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2851 — B/U 244260 — Valor ₡ 45.00
RCA Corporation, mediante apoderado, solicita registro patente invención invento:

SISTEMA DE EXHIBICION DE IMAGEN
DE COLOR

Oyense Oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 Julio, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2852 — B/U 244259 — Valor ₡ 45.00
RCA Corporation, mediante apoderado, solicita patente invención:

SISTEMA DE EXHIBICION
AUTO-CONVERGENTE DE IMAGEN
EN COLOR

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 Julio, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Nombres Comerciales

Reg. No. 2857 — B/U 22503 — Valor ₡ 90.00
Promocional Sociedad Anónima, mediante apoderado solicita registro nombre comercial:



Para: Actividades comerciales.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20 junio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2709 — B/U 232073 — Valor ₡ 90.00

Fernando Balladares Cortés, solicita registro nombre comercial:

"BONANZA RESTAURANTE DE CARNES"

Para: Establecimientos donde sirven comidas, especialmente carnes condimentadas, preparadas y cocinadas, y explotación negocio alimentos preparados y cocinados.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 24 junio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2628 — B/U 231058 — Valor ₡ 90.00

Industrias Metalúrgicas Unidas de Centroamérica, Sociedad Anónima (IMUSA), mediante apoderado solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en el Nombre:

"IMUSA"

Para: Clase 25.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 28 de junio de mil novecientos setentidós. — Yolanda García R., Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 3064 — B/U 257360 — Valor ₡ 45.00

Diez de la mañana, dieciséis Agosto en curso, venderanse al martillo, este Despacho, siguientes bienes: Televisor General Electric, 19 pulgadas, Modelo UL, Serie 401CSD; Radio Phillips eléctrico, en mueble de madera, color caoba, Modelo P6X25a/70; Tocadiscos General Electric, dos parlantes, Modelo RZZ40—A—Black; todos regular estado funcionamiento.

Ejecuta: Margot de Valle Quintero.

Ejecutado: Lorenzo Díaz.

Juzgado Primero Local Civil. Managua, cinco de Agosto de mil novecientos setenta y dos. — Las once de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua. — Max Hernández, Secretario.

1

Reg. No. 3058 — B/U 256660 — Valor ₡ 135.00

Cinco tarde, veintidós Agosto próximo entrante, rematárase mejor postor, local este Juzgado, lote terreno propio, situado Camino Santo Domingo, conocido como Quinta Silvia, de dos manzanas un mil quinientos catorce varas cuadradas veintinueve centésimas, lindando así: Oriente, Juan Castro; Poniente, Mercedes Membreno, y otros; Sur, propiedad Concepción Solís; Norte, Agustina viuda García, con casa madera y árboles frutales.

Véndase ejecución: Teódulo Murillo Molina contra Esperanza Barquero de Cerda.

Base Subasta: Cuarentidós Mil Trescientos Cincuenta Córdoba.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, siete Agosto, mil novecientos setentidós. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito Managua.

3 3

Reg. No. 3044 — B/U 256764 — Valor ₡ 135.00

Nueve A. M. veintiuno Agosto este año, este

Juzgado subastarse inmueble urbano, situado Oriente, esta ciudad. Lindando: Norte, calle No. 5; Sur, Lote No. 3; Oriente, Lote No. 19 y Occidente, lote No. 21 de Bello Horizonte.

Inscrito No. 59,111, Folios 97 a 99, Tomo 916, Asiento 1ro. Registro Público de este Departamento.

Base: Cuarentitrés Mil Cuatrocientos Córdoba, estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Manuel Salvador Castellón Cerda.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, diecinueve de Julio de mil novecientos setentidós. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 3060 — R/F 195928 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, veintiuno Agosto corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbana, esta ciudad, N° 4,194, Folio 84, Tomo 88, Libro Propiedades, Sección Derechos Reales, Linderos: Oriente, Modesto Espinoza; Poniente, Pedro Gómez; Norte, Carmen Acosta; Sur, calle por medio.

Ejecuta: Alejandro Mejía Ferretti a herederos de Petrona Mena.

Base: ₡ 2,000.00

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Granada, tres Agosto, mil novecientos setentidós. — A. Bermúdez B., Srío.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 2807 — B/U 116595 — Valor ₡ 45.00

Josefina Altamirano de González, pide título urbano Jalapa: Norte, Francisco Aguirre; Sur, José Angel Alvarez; Oriente, Catalino López; Occidente, Félix Cruz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotul, uno julio mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Reg. No. 2806 — B/U 174306 — Valor ₡ 45.00

Andrés Figueroa pide título supletorio inmueble Dipilito: Norte, Isacio Albir; Sur, Alberto Zelaya; Oriente, Abelardo Oconor; Occidente, María Nelly Albir.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotul, diez marzo mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Reg. No. 2809 — B/U 11026 — Valor ₡ 45.00

Medarda Ortez e hijas, solicita supletorio propiedad Urbana, limitada: Oriente, Rosario Arauz; Norte, Natalia Jarquín; Sur, Victoria Rivera; Occidente, Gregorio Hidalgo.

Opónganse.

Juzgado Local. Jalapa, uno junio mil novecientos setentidós. — C. Galeano, Srío.

3 2

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 2715 — B/U 39639 — Valor ₡ 90.00

Simión Caballero Ríos, solicita arriendo terreno ejidal, perteneciente este municipio, ubicado en Pueblo Redondo, esta jurisdicción mide como tres cuartos manzanas de extensión, linderos: Oriente, Demetrio Caballero; Poniente, Rosario Pereira Montes, camino enmedio; Norte, Fran-

cisca Calvo camino enmedio y Sur, Demetrio Caballero.

Interesados opónganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, al primer día del mes de julio de mil novecientos setentidós. — Julio C. Calvo Barrios, Secretario Municipal de Telica.

3 3

Reg. No. 2857 — B/U 202491 — Valor ₡ 45.00

Elvin Pineda, solicita arriendo, esta jurisdicción, ejidal, once manzanas, lindante: Norte, Adrián Valladares; Sur, Elvin Pineda, otro; Oriente, José Tercero; Occidente, Camino real.

Opónganse.

Somoto, Mayo veinte, mil novecientos setentidós. — Benjamín Valeriano, Srlo.

3 3

Reg. No. 2840 — B/U 58742 — Valor ₡ 45.00

Paula Escobar solicita arriendo sesenta manzanas ejidal: Oriente, Felipe Zambrana; Occidente, Balvina Chavarría; Norte Aquilino Tino, otro; Sur, Felipe Zambrana, otro.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, San Juan, veintitrés Mayo mil novecientos setentidós. — Hortensia Guerrero, Srta.

3 3

Solicitud de Donación de Solar

Reg. No. 2629 — B/U 173065 — Valor ₡ 45.00

Julio Martínez Martínez, solicita donación solar baldío, diez varas frente por veinte fondo. Barrio "El Bajo" esta ciudad.

Quien tenga derecho opónganse.

Alcaldía Municipal, Boaco, Junio veintiocho, mil novecientos setentidós. — Alodia Rocha L., Secretaria.

3 3

Donación de Terreno Ejidal

Reg. No. 2122 — B/U 184789 — Valor ₡ 45.00

Francisco Juan Kelly Torres, solicita terreno rústico, linda: Norte, terrenos Carlos Holmann; Sur, Océano Pacífico; Este, Ernesto Cooper; Oeste, Ana Argüello.

Opónganse.

Concejo Municipal. San Juan Sur, dos Agosto, mil novecientos setentidós. — Alejandro Guzmán, Secretario.

3 2

SOLICITUDES REPOSICION ACCIONES DE CERVECERIA "EL AGUILA, S. A."

Reg. No. 3042 — B/U 256763 — Valor ₡ 180.00

Armando Jarquín Bone y/o Coco de Argüello, solicitan la reposición de los Certificados Nos. 141 emitido a su favor por la cantidad de 20 acciones Serie "A", y Certificado No. 26, emitido a su favor por la cantidad de 4 acciones Serie "B", total 24 acciones.

Vicente Espinoza Valdivia, solicita la reposición del Certificado No. 93, emitido a su favor por la cantidad de 5 acciones, Serie "A".

Lupe Bustos de Espinoza, solicita la reposición del Certificado No. 90, emitido a su favor por la cantidad de cinco (5) Acciones, Serie "A".

Managua, D. N., Agosto 8, 1972. — O. Arauz A.

3 2

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRAS "U", "V", "X" Y "Z"	Gaceta N°	Fecha
LEY DE URBANIZACIONES		
Ley de Remodelamiento Urbano. (Véase Gaceta N° 30 de 6 de Marzo de 1956 y Ley de Urbanizaciones, Gaceta N° 70 de 23 de Marzo de 1956)	N° 9 Enero	11/56
Ley de Urbanizaciones. (Véase también Ley de Remodelamiento Urbano en Gaceta N° 9 de 11 de Marzo de 1956)	N° 70 Marzo	23/56
LEY DE VIGILANCIA DE INSTITUCIONES DE CREDITO		
Ley de Vigilancia e Inspección de las Instituciones de Crédito y demás Instituciones u Organizaciones	N° 81 Abril	14/56
FINANCIERA DE LA VIVIENDA		
Autorízase la Sociedad "Financiera de la Vivienda" . .	N° 289 Dic.	19/56

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES